

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

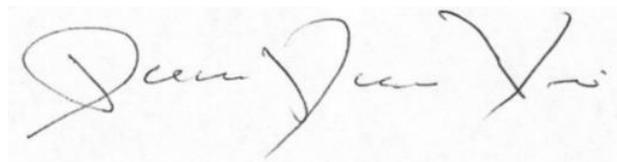
Proceso N° 2021-00101.

1. Previo a emitir la respectiva sentencia, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite la suerte de la diligencia anticipada de entrega de las áreas objeto de servidumbre, debiéndose allegar la respectiva acta de la diligencia y las pruebas que la soportan.

2. Por secretaría ofíciase al comandante de Policía de Valledupar para que informe la suerte del oficio No. 1738 del 26 de agosto de 2021 por medio del cual se le conminó a realizar entrega anticipada a la entidad aquí demandante del área requerida (servidumbre) dentro del predio el Vergel identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-22137 de la vereda “Aguas Blancas”, “Loma Fresca” jurisdicción del Municipio de Valledupar – Departamento del Cesar.

Para tal efecto se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, debiendo allegar copia de las diligencias realizadas.

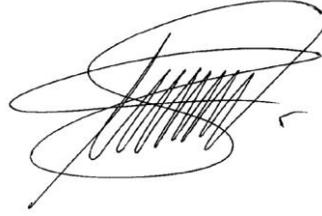
NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 001 Hoy 26-01-2024

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a series of vertical strokes, positioned centrally within the document's border.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario